Universidad y Feminismo: un breve recorrido histórico y cultural sobre la actual Facultad de Derecho UBA, desde una perspectiva de género.

Martín A. Testa*

SUMARIO: 1. Introducción; 2. Objetivos e hipótesis; 3. Con la igualdad, desde sus orígenes; 4. Con la Patria, desde sus albores; 5. La Facultad de Derecho como madre de unidades académicas; 6. La Facultad de Derecho como precursora del feminismo en Argentina; 7. El rol protagónico de la Facultad de Derecho en la revista *La Biblioteca* de Paul Groussac; 8. La Facultad de Derecho y los Derechos Humanos, en los primeros años del siglo XXI; 9. Conclusiones; 10. Bibliografía.

La Facultad de Derecho, espacio y ámbito, caja de resonancia siempre, pero también institución con definida personalidad, permanente sujeto de la historia a través de sus hombres y mujeres, quienes contribuyeron en gran medida a definir la personalidad de una Nación, que acompañó desde el principio y cuyo destino contribuyó a consolidar.

(Tulio Ortiz, 2012)

1. Introducción

Nos proponemos efectuar en este ensayo una aproximación general a la personalidad de la actual *Facultad de Derecho*, sus mujeres, sus hombres, sus luchas e ideas, con el objeto de navegar por su legado y futuro, a partir de una perspectiva de género.

En este sentido, creemos oportuno coincidir en que la información tiende al crecimiento de las personas, ya que es el primer paraguas protector, lo cual se visibiliza en la jerarquía que a todas y todos nos brinda el conocimiento.[1] En concordancia, la política sería el elemento que en líneas generales hace a la esencia de las sociedades

* Bachiller Universitario en Derecho (2012) y Estudiante de abogacía de la Facultad de Derecho UBA. Ex Becario de investigación UBACyT (Estímulo 2010). Ayudante docente alumno de Teoría del Estado (Cátedra Dr. Tulio Ortiz) y Contratos Civiles y Comerciales. Secretario del Seminario Permanente de investigación y docencia sobre *La Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, con sede en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja". Miembro del Seminario permanente de investigación sobre *La Problemática de los Daños en la Sociedad Actual*. Miembro de equipo UBACyT y DECyT. Correo electrónico: martintesta@derecho.uba.ar

[1] PINTO, Mónica, "Entrevista a Mónica Pinto", *Revista Lecciones y Ensayos*, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho UBA, Buenos Aires, 2007, 83, pág. 209 y sgtes., [en línea] http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/83/entrevista-a-la-doctora-monica-pinto.pdf (Consulta: mayo de 2013).

modernas en donde el denominador común radica en el fenómeno de un grupo que manda y otro que obedece, ya que si bien el Estado tal como lo conocemos hoy no existió siempre en el tiempo y en el espacio –más bien, es producto de la creación humana-[2] sí creemos que ha habido una relación de tipo política y por consiguiente se hace necesaria la conducción de la comunidad, representada por la idea del poder político.

Por esto, los caminos de la vida -o mejor dicho, los ciclos históricos argentinos-[3] nos hacen reflexionar sobre la noción de la línea del tiempo, ya que las personas somos seres políticos y, por ende, los mapas de territorio bien podrían pensarse como un modelo de control espacial.

En similitud, en estos breves párrafos que sólo constituyen un apunte inicial y señalan algunos caminos posibles -en carácter de estudio introductorio que no pretende agotar la temática ni ser un punto de llegada, sino más bien un punto de partida- ahondaremos en esta monumental empresa que ha generado tantos referentes políticos, sociales y culturales de diferentes géneros y distintos matices a lo que hoy llamamos República Argentina.

En esta oportunidad, es de nuestro interés, continuar algunos de nuestros trabajos anteriores en temáticas afines y realizar así un aporte de cara a los bicentenarios que están en el porvenir tales como el de la Declaración de la Independencia y de la Universidad de Buenos Aires,[4] entre otros.

En concordancia, en palabras de Rabinovich-Berkman, que hago propias, podríamos decir que es un pase al área en procura de algún goleador más afortunado que pueda y quiera ahondar en esta cuestión con la dedicación y el rigor científico que merece.[5]

En este navegar, las distintas historias y diferentes relatos con que nos encontramos al acercarnos a la *Facultad de Derecho*, son un buen instrumento de análisis para recorrer, conocer y descubrir un Estado moderno, a través de sus etapas,

---

[2] ORTIZ, Tulio, *Política y Estado*, Estudio, Buenos Aires, 1996, pág. 5 y sgtes.
[3] ORTIZ, Tulio, *Los ciclos históricos argentinos*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1977.
[4] Coincidiendo con ORTIZ, tenemos presente que: "la letra del Himno Nacional es fruto de la inspiración de Vicente López y Planes (también hombre de leyes), quien como gobernador interino de la Provincia de Buenos Aires restableció la gratuidad de la enseñanza en 1852, señalando, en el decreto que lleva su firma que se trata - la gratuidad- de un elemento esencial y permanente. La noble herencia de Vicente López pasó a dos ilustres descendientes, hijo y nieto respectivamente, los doctores Vicente Fidel López y Lucio Vicente López, ambos egresados y profesores de la Casa". (ORTIZ, Tulio, *Discurso*…, 2012).
[5] RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo, "Medicina y Antisemitismo (Jurídico, Social y Religioso) en el mundo hispánico (siglos XVI al XVIII). (¿Raíces de un peculiar trato al médico y a la Medicina?). Apuntes para un desarrollo ulterior", en *Persona. Revista electrónica de derechos existenciales*, Buenos Aires, nro. 14, febrero de 2003 [en línea] <http://www.revistapersona.com.ar/Persona14/14rabinovich.htm> (consulta: mayo de 2013).

proponiendo así un aporte con especial referencia a la doctrina de la igualdad y al movimiento feminista.[6]

No obstante, al pretender abarcar casi doscientos años de historia en tan sólo una decena de páginas este ensayo aspira a ser tan plural como el contenido que de manera amplia y original pretende reseñar y los clásicos feminismos[7] que queremos mirar.

2. Objetivos e hipótesis

El objetivo primero -y principal- del presente trabajo versará sobre la realización de una breve aproximación tendiente a recorrer, conocer y descubrir la Universidad de Buenos Aires y en particular, a la *Facultad de Derecho*, pensando el pasado y proyectando el futuro de la problemática de género en la sociedad actual.

El objetivo secundario –y no por esto, menos relevante– hace referencia a elaborar algunos mapas generales del territorio a navegar, tomando como objeto de estudio histórico-cultural a la *Facultad de Derecho* y compartiendo la necesidad de plantear el enfoque de género[8] como una militancia al interior de la Universidad de Buenos Aires.

En concordancia, dicho resultado podría ser de utilidad en lo posterior para futuras investigaciones, en donde su principal valor radicaría en la rápida transferencia, haciendo presente en la memoria de todas y todos el rol protagónico que ha tenido la *Facultad de Derecho* y su relación con los feminismos.

En palabras de Groussac, que hago propias, *vamos a tentar una experiencia interesante aunque salga fallida y desde luego nos ponemos en marcha para demostrar que el movimiento existe,*[9] intentando rescatar del olvido tan sólo una pequeña parte de nuestra historia institucional, patrimonio cultural y memoria nacional.[10] Para ello, se parte de las siguientes hipótesis:[11]

---

[6] Al respecto de la historia del feminismo en lo que hoy llamamos República Argentina, entre otros, puede verse BARRANCOS, Dora, *Inclusión/Exclusión Historia con Mujeres*…, 2001.

[7] Como bien visibiliza BAROCELLI: "Dentro del concepto feminismo, podemos englobar a diferentes y heterogéneas corrientes de pensamiento y acción en lo filosófico, político y social que tienen en común la reivindicación de los derechos de las mujeres y las criticas a las desigualdades en razón del sexo" (BAROCELLI, Sergio Sebastián, El derecho de la salud…, 2012, p. 3). En este sentido, se puede señalar con acierto que: "la definición que goza de mayor acogida hoy en día, si bien no está lo suficientemente difundida, es la que considera como feminista al conjunto de personas, acciones y teorías que asumen un compromiso político con la idea de que dentro de las sociedades contemporáneas las mujeres son las perdedoras en el juego social, o lo que es lo mismo, al compromiso con la idea de que nuestras sociedades son patriarcales, es decir, aquellas en las que existe una supremacía de lo masculino." (SMITH, Introduction…, p. 9-16).

[8] PINTO, Mónica, "La Universidad y el enfoque de género, puertas adentro", *Revista Encrucijadas*, Buenos Aires, N° 50, [en línea] http://www.uba.ar/encrucijadas/50/sumario/enc50-ubaygenero.php (consulta: mayo de 2013).

[9] GROUSSAC, Paul, *La Biblioteca*, Félix Lajouane, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, 1896, pág. 8.

[10] En palabras de ALTERINI -que hago propias e incluso, salvando las diferencias, podrían extenderse a otros periodos de la historia-, al siglo XX "le es aplicable el pensamiento con el que Chesterton abrió sus 'Cuentos de dos ciudades': haber sido a la vez 'el mejor de los tiempos' y 'el peor de los tiempos', la primavera de la esperanza, el invierno de la desesperación. El sistema institucional de la Constitución sufrió serios resquebrajamientos. Hubo

a) que la *Facultad de Derecho* tiene en miras a la libertad e igualdad, desde sus inicios;
b) que la *Facultad de Derecho*, a través primero de sus hombres y luego de sus mujeres, ha tenido un rol creador;
c) que la *Facultad de Derecho* es precursora del feminismo en Argentina;
d) que la *Facultad de Derecho* tiene un compromiso humanista y trasgeneracional.

En similitud, a través de los objetivos expresados y de las hipótesis anteriormente mencionadas, el trabajo presentará una clara finalidad orientada a generar un aporte tendiente a abrir el debate y plantear el enfoque de género en la enseñanza, investigación y extensión, proyectando así una activa participación de la *Facultad de Derecho* en el porvenir.

3. Con la igualdad, desde sus orígenes.

En el mes de Agosto del año 2011 tuvo lugar el 190° Aniversario UBA, ocasión en la que se conmemoraron los primeros 190 años de la Universidad de Buenos Aires[12]

---

gravísimas violaciones de los derechos humanos. Las garantías consagradas en su parte programática fueron entendidas con sentido deformante, o directamente fueron dejadas de lado. En la segunda mitad del siglo irrumpió la globalización, que puso a la eficiencia como norte en desmedro de lo valorativo, que impuso algún modo de cultura única, que puso en crisis el poder estatal en beneficio de las grandes corporaciones, que lanzó a la marginación sin esperanzas a crecientes sectores de la población…Mirando al futuro, un catálogo mínimo de análisis sugiere –con clara reafirmación de la democracia y de la vigencia de los derechos humanos- la necesidad de redefinir el papel del Estado y de proveer políticas públicas responsables; de ajustar los modos de convivencia en el Estado Federal; de establecer el grado de participación que corresponde en procesos de integración estratégica; de precisar la incidencia de los factores de poder; de formular planes para el desarrollo adecuados a la idea de progreso y a la situación económica internacional; de superar la regresividad del régimen tributario y determinar cuál ha de ser su rol en la distribución de la riqueza; de adoptar criterios apropiados para las tasas de exportación y de importación, aplicando los criterios de salvaguarda; de adoptar políticas de empleo; de fijar rumbos para los sistemas de salud y para la educación pública; en fin, de poner en sintonía a lo económico con lo ético, articulando mecanismos de arbitraje para las diferencias sociales mediante un criterio común respecto de los desequilibrios admisibles y de las desigualdades intolerables. También corresponde atender con urgencia fuertes reclamos sociales en materias como la seguridad ciudadana, la reforma política y la reforma judicial, en respuesta a la sensación generalizada de desamparo jurídico." (ALTERINI, Atilio, 2010).

[11] Coincidiendo con el investigador permanente -y señor Vicedirector- del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", Prof. Emérito Dr. Tulio Ortiz, entendemos que en todo trabajo de índole humanístico las hipótesis teóricas están sometidas a una continua revisión; esto es así en virtud de que el conocimiento o la teoría se van construyendo a medida que se avanza en el análisis de los datos. (ORTIZ, Tulio, *De la Globalización…, 2008*, pp. 129-164).

[12] Como bien señala ORTIZ: "las universidades nacieron antes que los estados modernos, allá por la Baja Edad Media. Aquí, en América, surgieron también protegidas por la Iglesia, la Corona o, como en el caso de la Universidad de Buenos Aires, por disposición de un gobierno patrio que, en ese momento, ejercía jurisdicción sobre una parte del territorio argentino…La Universidad de Buenos Aires nació como provincial y luego -sesenta años después- fue incorporada al flamante y recientemente consolidado Estado Nación. Pero esta adhesión fue a la sombra de un gobierno políticamente constituido. Cuando nació ni siquiera se sabía exactamente cuál era el Estado Nación, si lo había, que la cubriera con su manto. Quizá las Provincias Unidas de Sud América; menos aún, las del Río de la Plata, que aún no existían. Mucho más lejos estaba la Confederación Argentina. Luego vendría el Estado de Buenos Aires y, finalmente, la República Argentina unificada. Pero la universidad seguía siendo provincial. Tanto es así que, en la reforma de la Constitución de Buenos Aires del año 1873, se le dedica dos artículos de los cuales surgiría, al año siguiente, el régimen de facultades, siempre dentro de Buenos Aires, provincia. Empero, lentamente, se iba erigiendo

y en este sentido la *Facultad de Derecho*, vinculada *con la Patria desde sus albores*, ha compartido parte de su protagonismo histórico.

Así, podríamos hacer un viaje en el tiempo hacia una etapa de pre-facultad[13] y rápidamente podríamos notar, por ejemplo, que un hombre de mayo, el Presb. Antonio Sáenz, no sólo integró el Cabildo y votó por la destitución del entonces Virrey Cisneros, sino que años más tarde sería uno de los firmantes del Acta de la Independencia, y de esta forma ha realizado su trascendente aporte a la *Facultad de Derecho* –por entonces, Departamento de Jurisprudencia, en donde se desempeñó como Director y como uno de los dos primeros profesores-, a la Universidad de Buenos Aires -de la cual fue su primer rector y hasta bien podría decirse en gran parte, su creador- y a la Argentina –a través de su activa participación en dos hitos históricos tales como el Cabildo Abierto del 22 de Mayo de 1810 y el acta de la Independencia del 9 de Julio de 1816-. En definitiva, un hombre de la *Facultad de Derecho*, que pensaba en mayúscula y, entre otros, propuso ser independientes como país, de una manera igualitaria.

En este sentido, si bien la UBA no es la primera Universidad en lo que hoy llamamos República Argentina, sí es dable destacar que ya desde sus orígenes llevaba adelante la bandera de la igualdad, al menos desde un sentido institucional, clásico y formal.[14] En otras palabras, como bien señalan Rabinovich[15] y Ortiz[16], la UBA no exigió como requisito la prueba de "limpieza" o "pureza" de sangre, que como es sabido era un requisito que ya en aquellos tiempos podríamos considerar como discriminatorio pues consistía en probar que la sangre de los antepasados no se encontraba manchada -o por así decirlo, cruzada con nuevos cristianos-, visibilizando así la igualdad como característica que la ha acompañado desde sus orígenes. En este navegar si nos acercamos fugazmente a nuestro tiempo es dable destacar en cuanto a algunos números que más del sesenta por ciento de los estudiantes que cursaron durante el año 2012 son mujeres y que egresaron 2.370, de los cuales el 36.9 % son varones.[17]

---

la sombra del Estado Nación, proyectada desde el futuro hacia atrás en el tiempo, dando sentido a la sucesión de estados premodernos que lo presagiaban". (ORTIZ, Tulio, *Surgimiento del Estado*…, 2009, p. 19).

[13] ORTIZ, Tulio (Coord.), Guía de visitantes, 2009, p. 7.

[14] Según CUELLO, Estefania: "De las aulas de la Facultad surgió el liberalismo económico y político argentino, inclusive ha tenido su génesis el Conservadurismo (PAN) y el Radicalismo. Hasta el peronismo encontró su lugar (…)". (CUELLO, *El primer plan de estudios*…, en ORTIZ, Tulio, *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*…, 2012, p. 216).

[15] RABINOVICH BERKMAN, Ricardo, 2003.

[16] ORTIZ, Tulio, *Discurso*…, 2012.

[17] Facultad de Derecho UBA, Sesiones del Consejo Directivo, Informe de gestión, Acta N° 61, 12/03/2013, http://www.derecho.uba.ar/institucional/consejo-directivo/actas-orden/consejo-Acta-N-61-2013-03-12.pdf

De esta forma, si la UBA está vinculada con la igualdad desde su comienzo, para su propio bicentenario, a conmemorarse en el año 2021, no puede ser menos.

4. Con la Patria, desde sus albores

Si entendemos a la *Facultad de Derecho* como ámbito de formación de la clase dirigente argentina,[18] no podemos dejar de mencionar que aproximarse a su historia institucional implica navegar la historia de la Universidad de la cual es parte –es decir, la gloriosa Universidad de Buenos Aires-, como así también transitar la historia nacional e internacional, en la cual está presente.[19]

Como es sabido, la Universidad de Buenos Aires se crea en 1821 y desde el ámbito de la provincia de Buenos Aires, compuesta por seis departamentos -entre los cuales especial mención merece el Departamento de Jurisprudencia, el antecedente más directo de la *Facultad de Derecho*- y con la clara intención de adoptar un modelo napoleónico de concentración de saberes, que abarcaba la totalidad de la enseñanza pública de la provincia. Desde aquel entonces hasta la fecha, la *Facultad de Derecho* ha ocupado diferentes edificios de primer nivel a lo largo de su historia, hasta su sede actual, la cual fue inaugurada un día del estudiante y de la primavera, el 21 de Septiembre de 1949.

Como es sabido, en la *Facultad de Derecho* han cursado sus estudios quince hombres que han tenido el honor más alto al que puede aspirar un ciudadano, que es el de presidir los destinos del país, con el cargo de jefe de Estado, según se puede apreciar en las Gigantografias y en la Placa de Presidentes, ubicados estratégicamente en el interior de la *Facultad de Derecho*.[20] Y en concordancia, al observarse dicha placa,

---

[18] ORTIZ, Tulio, *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las elites*, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho UBA, Buenos Aires, 2012.

[19] En palabras de ORTIZ que compartimos: "es que la Facultad de Derecho existe con la Patria desde sus albores, presente en los momentos estelares, como lo fueron la Asamblea Constituyente de 1853 o los momentos fundacionales del Estado Moderno argentino, hacia fines del siglo XIX y desde entonces partícipe de los sucesos significativos…Surgió, nuestra Facultad -como parte del magnífico sistema educativo argentino, -modelo que lo fue para América Latina- emergió, bajo el signo de la inclusión social, pues de ella egresaron también los hijos del pueblo. Fue precursora con los movimientos de 1871 y 1903 de lo que luego sería la gran Reforma Universitaria". (ORTIZ, Tulio, *Discurso*…, 2012).

[20] El 10 de Diciembre de 2008, un día de la democracia, en la cual tuvo lugar el descubrimiento de la placa de los presidentes argentinos que cursaron sus estudios en la actual Facultad de Derecho UBA, ubicada en el interior del Salón de Pasos Perdidos, el entonces vicedecano Dr. Tulio Ortiz, ha expresado que: "los nombres que figuran en la placa simbolizan todas las corrientes que gobernaron la Argentina en casi 200 años. Simbolizan también la Argentina del ascenso social, la de la escuela sarmientina, la de las luchas y la conciliación final en aras del bien común, como ocurrió en momentos cruciales. Es decir, sintetiza el espíritu de la Facultad de Derecho procedente del pasado y firmemente dirigido hacia el porvenir." (ORTIZ, *Descubrimiento*…, 2008)

también se puede apreciar el pluralismo, como una impronta de estilo, que caracteriza a la *Facultad de Derecho*, a la luz de su historia.

Y siguiendo con los momentos históricos, es conocido que en la *Facultad de Derecho* también se han formado trece presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, máximo tribunal de justicia en nuestro territorio, según se puede apreciar en el sitio web del bicentenario de la Revolución de Mayo de la *Facultad de Derecho*.

Y si de sumar equidades e igualar derechos se trata, no podemos dejar de tener en cuenta el trabajo de valor y claridad llevado adelante por Paula Suarez, quien ha propuesto una clasificación que en gran parte compartimos, acerca de las mujeres de la *Facultad de Derecho*, a través de diversas áreas o ámbitos.[21] En similitud, siguiendo su aporte, desde un ámbito académico, en la *Facultad de Derecho* se han graduado Celia Tapias, Blanca Cassagne Serres, Beatriz Rajland, Susana Cayuso, Lilian Del Castillo, Sara Feldstein de Cardenas, Lidia Garrido Cordobera, Mónica Pinto[22], María Angelica Gelli y Mary Beloff, entre otras. Desde un ámbito judicial, se han graduado María Luisa Anastasi de Walger, Margarita Argúas[23], Dora Sartorio, Servini de Cubria, Carmen María Argibay[24], Elena Higton[25], Stella Maris Martínez, Hilda Kogan[26] y Ana María Conde, entre otras. Desde un ámbito internacional, tenemos que destacar que Alma Gómez Paz, Ana María Zaefferer de Goyeneche, Julia Elena Palacios y Susana Myrta Ruiz Cerrutti cursaron sus estudios en la *Facultad de Derecho*, entre otras. Y por último, desde un ámbito político institucional, tenemos que mencionar a Emar Acosta, Lucila De Gregorio Lavié e Ines C. Migliorini, entre otras grandes graduadas de la *Facultad de Derecho*.

Asimismo, como bien señala Ortiz, la *Facultad de Derecho* también fue la cuna de grandes referentes culturales, que enorgullecen al "Olimpo" argentino como Carlos Saavedra Lamas, Enrique Larreta, Manuel Gálvez y Macedonio Fernández como así

[21] ORTIZ, Tulio (Coord.), Conferencia sobre "Las mujeres abogadas en la historia y en la Facultad de Derecho", a cargo de Paula Suarez, Seminario de investigación y docencia sobre *La Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, en *Derecho al Día*, Buenos Aires, 23/05/2012.

[22] Como es sabido, la Profesora Dra. Mónica Pinto es la primera mujer en conducir como máxima autoridad y en el actual cargo de Decana a la Facultad de Derecho UBA, desde el año 2010, habiendo sida reelegida para un nuevo periodo (2014-2018), por unanimidad.

[23] La primer mujer designada para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, una mujer de la actual Facultad de Derecho UBA y asimismo, designada como "Dama de las Américas", entre otros reconocimientos obtenidos.

[24] La Dra. Carmen María Argibay fue la primera mujer en ser nominada en democracia para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

[25] La Dra. Elena Higton fue la primera mujer en acceder a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en democracia.

[26] Nótese que la Dra. Hilda Kogan es la primera mujer en presidir la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

también de una larga pléyade de ilustres exponentes de la cultura argentina como Homero Manzi, Arturo Jauretche y demás, que sería largo enumerar.[27]

5. La Facultad de Derecho como madre de unidades académicas

Como es sabido, las actuales Facultades de Agronomía, Exactas, Filosofía y Veterinarias, entre otras unidades tienen a nuestro entender con graduados de la *Facultad de Derecho* y creadores de las mismas, un digno motivo de gratitud, en un nuevo reflejo del pluralismo. En similitud, la Universidad de La Plata creada en los tiempos del centenario de la Revolución de Mayo, también surge gracias a las ideas y luchas de un hombre de la *Facultad de Derecho*, Joaquín V. González.

El rol humanístico de varias y varios referentes que se formaron en la *Facultad de Derecho* también nos permite recordar, por ejemplo, que uno de los olvidados precursores del feminismo en nuestra *Facultad de Derecho* fue el Dr. Benjamin Zorrilla, defensor de la primera mujer graduada de una carrera universitaria en Argentina, Elida Passo para que pudiera inscribirse en Medicina, a finales del siglo XIX.

6. La Facultad de Derecho como precursora del feminismo en Argentina

Si bien este trabajo no tiene como objetivo un desarrollo en particular de lo que podríamos llamar *Historia de los Argentinos* o *Estado Moderno Argentino*[28], lo cual

[27] ORTIZ, Tulio, *Discurso pronunciado…*, 2012.

[28] Como bien desarrolla ORTIZ, TULIO: "(…) cuando nace la Universidad de Buenos Aires (Halperín Donghi, 1962; Cutolo, V. s/e; Lascano, J. 1981; Pestalardo, 1913; Quesada, 1920) no existía aún un Estado nacional organizado dado que el primer intento, llamado *Provincias Unidas de Sud América*, había fracasado, cayendo junto al Directorio en la batalla de Cepeda y arrastrando al Congreso que había declarado la Independencia. Existía por entonces, una suerte de mosaico de provincias, entre autónomas y soberanas, que si bien reconocían pertenecer a un origen común, lejos estaban aun de poder instituir un Estado único. En ese marco surge la Universidad de Buenos Aires que nacería como ente provincial. Esa sería su status por casi sesenta años, tiempo durante el cual se sucedieron los gobiernos de Rivadavia, Rosas, las luchas civiles, la sanción de la Constitución de 1853, la Secesión argentina, la segunda Cepeda, Pavón, la Guerra del Paraguay y, finalmente, la Guerra Civil de 1880, al cabo de la cual la Provincia perdería la ciudad de Buenos Aires, y por carácter accesorio, a la Universidad que se nacionalizaría. O sea, durante buena parte de una etapa esencial de la historia argentina la UBA fue provincial y desde ahí sus hombres no solo contemplaron la historia sino que también la protagonizaron. Para fines del siglo XIX la evolución sociopolítica de Europa producía condiciones que fueron propicias para la fijación definitiva de los elementos del Estado Moderno postergado. De tal modo, la evolución del capitalismo industrial (Hobsbawn, 1998) permitió una fuerte exportación de capitales hacia los países periféricos (ferrocarriles, infraestructuras sanitarias, portuaria, etc.). Asimismo, las crisis económica y social recurrentes produjeron una expulsión de habitantes por parte de los Estados más críticos, tales como Italia y España, cuyos gobiernos favorecían la emigración como válvula de escape de los sectores menos favorecidos, propiciando su asentamiento y evitando una superpoblación castigada por el sino maltusiano. Por otro parte, la evolución tecnológica permitió que se expandiera la red de ferrocarriles y de telégrafos, lo cual creó una infraestructura no solo útil para el traslado de personas, mercaderías y de información sino también para un mejor control del territorio por el gobierno central, inclusive para el rápido desplazamiento de las fuerzas armadas que a éste respondían. Sumado a lo anterior estaba el hecho de la aplicación de modernas armas de repetición tales como la ametralladora a partir de las revueltas de López Jordán constituidas en temibles frente a las lanzas o arcaicos trabucos de los tiempos hispánicos. Por vez primera el poder central contaba con medios técnicos que, a partir de entonces,

excedería el objeto de nuestro ensayo, es menester a los efectos de su comprensión en el marco de la época que estamos tratando, realizar algunas reflexiones elementales sobre el período en el cual se gesta la famosa tesis sobre esta *temática que en el siglo XX tendría un desarrollo notable*[29]. En similitud, coincidimos en que el Estado moderno argentino -al cual entendemos como una realidad histórica política,[30] producto de la sucesión de intentos fallidos denominados *Estados premodernos*-[31] se consolida hacia 1880, coincidiendo así con la denominada *fase de despegue de la globalización*[32] o etapa internacional del capitalismo,[33] y entre otros, convergente con el momento de la consolidación de las sociedades nacionales.[34]

En este tiempo y espacio en que Argentina era por entonces un mosaico de provincias y un país en borrador, en el año 1875, a través de su tesis para optar al título de Doctor en Jurisprudencia, Cristián Demaría, analiza el tema de "La condición civil de la mujer", comenzando así *su ardua y revolucionaria lucha a favor de la dignidad femenina.*[35]

En concordancia, al aproximarse a la lectura de su tesis, se puede observar que Cristián Demaría invita a un recorrido por la legislación sobre la condición de la mujer, atacando la autoridad otorgada al marido y haciendo un desarrollo sobre la incapacidad de la mujer casada, como así también del poder del marido sobre los bienes de la mujer

---

tornarían al Estado en algo técnicamente imbatible, hecho que aprenderían, a alto costo, diversas disidencias de los siglos XIX y XX cuando osaron enfrentarlo. Pero, además de las condiciones externas favorables y la modernización de las armas fue necesaria la existencia de una clase política que con claros objetivos y medios idóneos concretara la transición hacia un Estado moderno consolidado. La idea de clase política es ineludible aun en los regímenes democráticos y casi inevitables cuando, como en aquellos tiempos, la idea de democracia era muy diferente de la actual, hablándose en todo caso de "república" por encontrársela a aquella asociada a los desbordes revolucionarios franceses. La única cuestión al respecto era saber si en su seno se permitiría una circulación permanente de sus miembros y que lograra objetivos que estuvieran más allá de la vida de sus protagonistas. Para entonces tales requisitos se cumplieron y un grupo de hombres con ideas claras y precisas dieron vida al llamado "Programa del 80" que, a más de un siglo haciendo retrospectiva se destaca no solo por sus logros sino también por sus falencias (…)". (ORTIZ, Tulio, *Las Transiciones políticas*…, 2011).

[29] CABRERA, Ana María, *Cristían Demaría…,* citado en ORTIZ, Tulio, *Facultad de Derecho*…, 2011, p. 23.

[30] ORTIZ, Tulio, *Estado posmoderno y*…, 2006, p. 3. En este sentido, coincidimos con el referido autor, quien sostiene que "los fenómenos histórico-políticos sólo existen en la medida en que sean objeto de un relato". En definitiva, "todo relato consiste en un discurso que integra una sucesión de acontecimientos de interés humano en la unidad de una misma acción". (ORTIZ, Tulio, *La Globalización…*, 2003, p. 18).

[31] ORTIZ, Tulio, 2003, *La Globalización y*…, 2003, p. 27.

[32] ROBERTSON, 1993, pp. 57-60, citado en ORTIZ, Tulio, *Desigualdades Sociales*…, 2008, p. 41. Al respecto, bien señala ORTIZ que: "la palabra Globalización encierra en nuestro concepto tres alcances diferentes. El primero al que llamaremos restringido, denota a la Globalización en estado actual, consecuencia de las transformaciones tecnológicas y financieras de los últimos tiempos; en un segundo sentido (la Globalización en sentido amplio) es un proceso histórico que coincide con los comienzos de la occidentalización del planeta a partir de los viajes y descubrimientos de fines del siglo XV. Finalmente, en un sentido amplísimo la Globalización menta a procesos ocurridos en la denominada antigüedad de la civilización occidental o civilización helenística y que tiene que ver con los intentos imperiales romanos o alejandrinos." (ORTIZ, TULIO, *Pero, qué es la globalización..., 2007*).

[33] DUNNING, 1993, p. 130 y ss., citado en ORTIZ, Tulio, *De la Globalización…*, 2008, p. 131.

[34] AGULLA, 1999, p. 153 y ss. citado en ORTIZ, Tulio *De la Globalización…*, 2008, p. 131 y ss.

[35] CABRERA, Ana María, *Cristían Demaría*, 2005.

y del poder sobre la persona de la esposa, defendiendo la causa del débil contra el fuerte y poniendo en evidencia el sometimiento de la mujer.

A modo de cierre de su trabajo, Cristián Demaría expresa su reconocimiento a otros referentes clásicos del feminismo de la época como Laboulaye, Tocqueville, Stuart Mill, Gladstone, y Taine, entre otros.

En este navegar, es dable destacar que "la mujer juzgada unas veces con el más despreciativo desdén y otras con la más exagerada admiración ha sido considerada por unos, como dotada de cualidades superiores al hombre, y por otros, como un ser de limitada inteligencia, incapaz de concebir un pensamiento serio y por lo tanto de llenar un notable destino."[36]

Evidentemente compartía las ideas liberales de Mill, quien acertadamente sostenía que *la subordinación legal de un sexo al otro, es injusto en sí mismo y es actualmente uno de los principales obstáculos para el progreso de la humanidad; y que debe reemplazarse por un principio de perfecta igualdad, sin admitir ningún poder o privilegio para un sexo ni ninguna incapacidad para el otro.*[37]

En concordancia, recordamos las palabras de Mónica Pinto, quien a partir de Marzo de 2010 se ha convertido en la primer decana mujer de la *Facultad de Derecho*, "en este orden de ideas, en la Universidad y desde la Universidad, en la Facultad y desde la Facultad es necesario promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, incluyendo: el combate contra toda forma de discriminación, opresión y dominación; la lucha por la igualdad, la justicia social, la equidad de género; la defensa y el enriquecimiento de nuestros patrimonios culturales y ambientales; la seguridad y soberanía alimentaria y la erradicación del hambre y la pobreza; el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades; la promoción de una cultura de paz. Esta casa tiene por objeto la enseñanza del derecho en un contexto de educación pública, laica y gratuita. Se trata, como señala el Estatuto Universitario, de una institución prescindente en materia ideológica, política y religiosa pero que no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos. Su compromiso es con la democracia, con el respeto de la Constitución y las instituciones republicanas. Hoy, esto quiere decir estado de derecho, división de poderes, instituciones republicanas, elecciones periódicas, concretización de la igual libertad y dignidad de todos los seres humanos."[38]

---

[36] DEMARIA Cristián, *La condición civil*…, 1875, pp. 7-8.
[37] MILL, John Stuart, *El sometimiento*…, 1869
[38] PINTO, Mónica, *La doctora Mónica Pinto*…, 2010.

7. El rol protagónico de la Facultad de Derecho en la revista *La Biblioteca* de Paul Groussac

Como es sabido, la *Facultad de Derecho*, entre otros ámbitos, ha tenido una notable influencia no sólo en la educación sino también en el hito cultural que fue la revista *La Biblioteca* (1896-1898) de Paul Groussac, en donde se publicaban notables trabajos de egresados y profesores de la *Facultad de Derecho*, entre otros.

En este sentido, a la doctrina sobre la igualdad en ese icono de la cultura argentina que fue *La Biblioteca* la podemos advertir con claridad a través de algunos artículos tales como: 1) "Mariano Moreno y San Martin. Discursos con comentarios inéditos" de Nicolás Avellaneda; 2) "Evolución de la democracia Argentina", por Francisco Ramos Mejía; 3) "Federalización de Buenos Aires", por Pedro Goyena; 4) "Los Estados Unidos en Sud-américa", por Roque Sáenz Peña; 5) "Por España", de Roque Sáenz Peña, entre otros. En todos ellos, se puede advertir con tan sólo una mirada, las ideas y las luchas en torno a la igualdad, en sus respectivos matices.

8. La Facultad de Derecho y los Derechos Humanos, en los primeros años del siglo XXI

En los últimos años, la Universidad de Buenos Aires ha relanzado su Programa de Derechos Humanos,[39] bajo la coordinación general de Mónica Pinto, con el objetivo de promover la formación en derechos humanos en todas las carreras de la Universidad, y de contribuir a generar en los estudiantes una conciencia más integral de la noción de derechos humanos, entre otros. A esto se suma, el modulo virtual del Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires, presentado en el pasado mes de Abril de 2013.[40]

Y desde el año 2011, la Facultad de Derecho cuenta con su programa institucional de Género y Derecho.[41] Este programa es de sumo interés ya que permite concientizar y

[39] Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires: http://www.uba.ar/derechoshumanos/contenidos.php?id=7

[40] Presentación del módulo virtual del Programa de Derechos Humanos de la UBA: http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/tapa/nuevas-herramientas-y-desafios-para-la-formacion-universitaria-de-derechos-humanos-presentacion-del-modulo-virtual-del/+4695

[41] En palabras de la decana Mónica Pinto: "el objetivo del Programa de gestión es la toma de conciencia de la Igualdad de las Mujeres en la sociedad para generar un proceso de visibilidad de la perspectiva de género, para incorporarla a la formación académica y profesional y a la práctica personal, profesional y docente. "Se trata, sustancialmente, de una óptica que permite dar cuenta de la heterogeneidad de las condiciones culturales, sociales y económicas que afectan la vida cotidiana de hombres y mujeres en su interacción. El género expresa los papeles, la

sensibilizar sobre esta problemática como así también poner en valor el colectivo de derechos humanos del cual gozan todas y todos, por su mera condición de personas. Asimismo este programa tiende a tratar –y por ende, a visibilizar- las diferentes violencias existentes y los distintos roles presentes en la sociedad en la que vivimos como así también a replantear la cuestión de género, proponiendo una cultura de paz, tolerante, respetuosa y pluralista.

Este aporte refleja un hito igualitario para la Universidad de Buenos Aires que visibiliza el compromiso plural asumido por la *Facultad de Derecho* que bien podría relacionarse a sus mejores tiempos o época dorada como así también con la trascendental *ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.* En este navegar, no es de extrañar la similitud del referido programa con los fines de la ley 26.485, en armonía con el objeto de promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida y de las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres (artículo segundo y séptimo de la referida ley) teniendo en miras la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres (artículo segundo de la misma ley), entre otros. En concordancia, simplemente estamos, en este tiempo y en este espacio, *sumando equidades*[42] y promoviendo la incorporación de la temática de la violencia contra las mujeres en las currículas universitarias, tanto en los niveles de grado como de post grado (artículo séptimo, apartado tercero, inciso "d" de dicha ley), por medio de la educación.

9. Conclusiones

En concordancia, la Universidad de Buenos Aires, de la cual la *Facultad de Derecho* es parte, está próxima a cumplir sus primeros 200 años y conmemorar así su propio bicentenario y, como se ha visto, la igualdad es una característica que ha estado presente, desde sus orígenes, incluso antes de que existiera el Tango en lo que hoy llamamos Argentina.

---

inserción que la cultura tiene reservados para unos y otras en un determinado contexto social". Programa Genero y Derecho, ver presentación en: http://derecho.uba.ar/institucional/programasinstitucionales/gd-actividad-presentacion-del-programa.php

[42] URRUTIA, Liliana, "Sumando Equidades", en *Facebook*, http://www.facebook.com/sumando.equidades

Al hablar de Universidad y Feminismo hablamos de libertad e igualdad y lo hacemos pensando a la Universidad Pública en un proyecto de Nación[43], como un centro de reflexión, un ámbito de formación y un espacio de difusión, en donde la perspectiva de género no puede estar ausente, ya que es uno de los debates que aún está pendiente, de cara al porvenir y con el ferviente deseo de una argentina tan digna como saludable.

A modo de cierre, la *Facultad de Derecho* más que reflejar una pluralidad de historias lo que nos permite visibilizar a través de sus diferentes momentos es, en sí misma, una historia de pluralismo.

[43] ALTERINI, Atilio A., *La Universidad Pública en un Proyecto de Nación*, La Ley, Buenos Aires, 2006.

BIBLIOGRAFÍA

ALTERINI, Atilio A., *La Universidad Pública en un Proyecto de Nación*, La Ley, Buenos Aires, 2006.

_____, "Presentación" en ORTIZ (Coord.), *Bicentenario de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2010.

AVELLANEDA, Nicolás, "Mariano Moreno y San Martín. Discursos con comentarios inéditos", en GROUSSAC, *La Biblioteca*, t. VII, Buenos Aires, 1898.

BAROCELLI, Sergio Sebastián, "El derecho a la salud de las personas trans en la ley de identidad de género", en MEDINA Graciela (Dir.), Suplemento especial, *Identidad de género, Muerte digna*, La Ley, Buenos Aires, 2012.

BARRANCOS, Dora, *Inclusión/Exclusión Historia con Mujeres*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2001.

BRUNO, Paula, "Paul Groussac y La Biblioteca (1896-1898)" en *Hispamérica*. *Revista de literatura*, número 94, 2003.

CABRERA, Ana María, *Cristián Demaría. Por los derechos de la mujer*, Gárgola, Buenos Aires, 2005.

_____, *Felicitas Guerrero*, Buenos Aires, 2010.

_____, "La Tierra es Mujer", en Felicitas, Buenos Aires, 2011 [en línea] http://www.anamariacabrera.com/felicitas.html (consulta: mayo de 2013).

DEMARÍA, Cristián, "La Condición Civil de la Mujer, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", *tesis doctorales*, Buenos Aires, 1875.

GROUSSAC, Paul (Dir.), *La Biblioteca*, Tomos I-VIII, Félix Lajouane, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, 1896-1898.

GALEANO, Eduardo, *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, Siglo XXI, España, 1998.

GOYENA, Pedro, "Federalización de Buenos Aires" en *La Biblioteca*, t. I, 1896.

HABERLE, Peter, "Un derecho constitucional para las futuras generaciones: la otra forma del contrato social: el contrato generacional", trad. Milton Fellay y Leandro Ferreyra, en *Lecciones y Ensayos*, nro. 87, 2009 [en línea] <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/87/lecciones-y-ensayos-87-paginas-17-37.pdf> (consulta: mayo de 2013).

KLUGER, Viviana, "Historia del derecho ¿para qué?", en *Conceptos*, 2003, Buenos Aires, UMSA, [en línea], http://www.vivianakluger.com.ar/articulos/umsa.pdf (consulta: mayo de 2013).

KUNZ, Ana y CARDINAUX, Nancy, *Investigar en derecho*: g*uía para estudiantes y tesistas*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2005.

MAZA, María del Carmen, "Descubriendo espacios y personajes en la Facultad de Derecho – UBA", en La Facultad de Derecho en La Noche de los Museos, Museo y Archivo Histórico, Facultad de Derecho UBA, Buenos Aires, 2011.

MAEDER, Ernesto J. A., *Índice general de La Biblioteca*, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, Resistencia, 1962.

MILL John Stuart, *El sometimiento de la mujer*, 1869.

ORTIZ, Tulio, *Los ciclos históricos argentinos*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1977.

_____, *Política y Estado*, Estudio, Buenos Aires, 1996.

_____, PARDO, María Laura y NOBLÍA, María Valentina, (Coords.), *Origen y transformación del Estado argentino en periodos de globalización*, Biblos y Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2003.

_____, *Historia de la Facultad de Derecho*, La Ley, Buenos Aires, 2004.

_____ y PARDO, María Laura, *Estado posmoderno y globalización: transformación del Estado-nación argentino*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2006.

_____ y LESCANO GALARDI, Verónica, "¿Hacía un Estado posmoderno argentino? Transformación e identidad", en Ortiz Tulio y María Laura Pardo (Coords.), *Estado posmoderno y globalización. Transformación del Estado-nación argentino*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2006.

_____, "¿Pero, qué es la globalización?", Suplemento mensual de Derecho Internacional Privado y de la Integración, *elDial.com*, Biblioteca Jurídica online de Editorial Albremática, Buenos Aires, 30/05/2007.

_____, "De la Globalización y su impacto en los Estados modernos", en *El Estado y la Globalización*, Bercholc, Jorge (Coord.), Ediar, Buenos Aires, 2008.

_____, y PARDO, María Laura (Coords.), *Desigualdades sociales y Estado. Un estudio multidisciplinar desde la posmodernidad*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008.

_____, "Descubrimiento de la placa de los quince presidentes que cursaron sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires", *Diario Judicial*, Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2008, [en línea] http://www.diariojudicial.com/contenidos/2008/12/11/noticia_0005.html (consulta: mayo de 2013).

_____, y SCOTTI, Luciana, *Las reformas antes de la Reforma, Sección dedicada a los 90 años de la Reforma Universitaria*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires,

2008, [en línea] <http://www.uba.ar/reforma/download/reformas.pdf> (consulta: mayo de 2013).

_____, (Coord.), *Guía de Visitantes*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2009.

_____, "Surgimiento del Estado Nación, El rol fundamental de la Universidad de Buenos Aires", en *Revista Encrucijadas*, nro. 47, Buenos Aires, Agosto de 2009, pp. 19-22 [en línea] <http://www.uba.ar/encrucijadas/47/sumario/enc47-surgimiento_estado.php> (consulta: mayo de 2013).

_____, (Coord.), "La formación de las élites políticas, la cuestión universitaria y el papel de las Facultades de Derecho a principios del siglo XX", Seminario sobre *La Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, en *Derecho al Día*, Buenos Aires, 22/04/2009, [en línea], <http://derecho.uba.ar/derechoaldia/inc_nota_historia.php?ed=141&idnota=2991&fecha=2009-05-07&sec=Notas> (consulta: mayo de 2013).

_____, (Coord.), *Bicentenario de la Revolución de Mayo*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010.

_____,Conferencia "Reflexiones sobre la cultura científico tecnológica y su incidencia en los paradigmas políticos", en *Acto Inaugural de las Actividades de 2011 del Departamento de Derecho Público I*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 25/04/2011 [en línea] <http://derecho.uba.ar/derechoaldia/inc_nota_historia.php?ed=175&idnota=3826&fecha=2011-05-19&sec=Notas> (consulta: mayo de 2013).

_____, "Las Transiciones políticas de la Argentina moderna. Rol de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. La primera transición", en *Revista Electrónica del Instituto Gioja*, 2011 [en línea] <http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/R0007A005_0008_investigacion.pdf> (consulta: mayo de 2013).

_____, (Coord.), *Facultad de Derecho, Historia, Nación y Universidad*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

_____, (Coord.), "Homenaje a Domingo F. Sarmiento, en el bicentenario de su nacimiento", Seminario de investigación y docencia sobre *La Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, en Derecho al Día, 24/06/2011, [en línea], <http://derecho.uba.ar/derechoaldia/old/nota.php?ided=185&idsec=10&nota=3938> (consulta: mayo de 2013).

_____, (Coord.), Conferencia sobre "Las mujeres abogadas en la historia y en la Facultad de Derecho", a cargo de Paula Suarez, Seminario de investigación y docencia sobre *La Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, en *Derecho al Día*, Buenos Aires, 23/05/2012, [en línea], <http://derecho.uba.ar/derechoaldia/old/nota.php?ided=200&idsec=10&nota=4361> (consulta: mayo de 2013).

_____, Discurso pronunciado por el Dr. Tulio Ortiz, Acto de Colación de grados del día 13 de julio de 2012, [en línea], <http://www.derecho.uba.ar/institucional/colacionesdegrado/tulio-ortiz-20120713.php> (consulta: mayo de 2013).

_____, (Coord.), "La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como ámbito de formación de la clase dirigente argentina. Referentes políticos y sociales", en *Cuadernillo de Enseñanza, Programa de transferencia de resultados de la investigación*, Secretaría de Investigación, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2012 [en línea] <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/consolidacion-del-estado-nacion-argentino.pdf> (consulta: mayo de 2013).

_____, (Coord.), *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las elites*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2012.

_____, (Coord.), *Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: su legado histórico*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

PERRIAUX, Jaime, *Las Generaciones Argentinas*, EUDEBA, Buenos Aires, 1970.

PINTO, Mónica, "La doctora Mónica Pinto asumió como Decana de la Facultad de Derecho", Facultad de Derecho UBA, Buenos Aires, 2010, [en línea] http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/tapa/la-doctora-monica-pinto-asumio-como-decana-de-la-facultad-de-derecho/+3355 (consulta: mayo de 2013)

_____, "Entrevista a Mónica Pinto", *Revista Lecciones y Ensayos*, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho UBA, Buenos Aires, 2007, 83, pág. 209 y sgtes., [en línea] http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/83/entrevista-a-la-doctora-monica-pinto.pdf (Consulta: mayo de 2013).

_____, "La Universidad y el enfoque de género, puertas adentro", *Revista Encrucijadas*, Buenos Aires, N° 50, [en línea] http://www.uba.ar/encrucijadas/50/sumario/enc50-ubaygenero.php (consulta: mayo de 2013).

RABINOVICH BERKMAN, Ricardo, "Medicina y Antisemitismo (Jurídico, Social y Religioso) en el mundo hispánico (siglos XVI al XVIII). (¿Raíces de un peculiar trato al médico y a la Medicina?). Apuntes para un desarrollo ulterior", en *Persona. Revista electrónica de derechos existenciales*, nro. 14, Buenos Aires, febrero de 2003 [en línea] <http://www.revistapersona.com.ar/Persona14/14rabinovich.htm> (consulta: mayo de 2013).

SMITH, Patricia, "Introduction", en Feminist Jurisprudence, Oxford, 1999.

SAENZ PEÑA, Roque, "Los Estados Unidos en Sud-América", en *La Biblioteca*, t. IV-VI, pp. 329-346; 44-53 y 55-67.

_____, “Por España (Discursos pronunciados en el teatro Victoria el 2 de Mayo de 1898)” en *La Biblioteca*, t. VIII, 1898, pp. 213-240.

TESTA, Martín, “La Biblioteca (1896-1898): un icono cultural de los años de la consolidación del Estado Moderno”, en ORTIZ, Tulio (Coord.) *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las elites*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2012.

_____, “La Biblioteca (1896-1898): Un icono cultural de los años de la consolidación del Estado Moderno”, en ORTIZ, Tulio (Coord.), “La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como ámbito de formación de la clase dirigente argentina. Referentes políticos y sociales”, *Cuadernillo de Enseñanza, Programa de transferencia de resultados de la investigación*, Secretaría de Investigación, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2012, [en línea] <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/consolidacion-del-estado-nacion-argentino.pdf> (consulta: mayo de 2013).

_____, “La igualdad, en *La Biblioteca* de Paul Groussac”, en *III Jornadas de Jóvenes Investigadoras/es en Derecho y Ciencias Sociales*, Instituto Gioja, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2012.

_____, “La igualdad en La Biblioteca de Paul Groussac: pensando el pasado y proyectando el futuro”, en ORTIZ, Tulio (Coord.), *Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: su legado histórico*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

URRUTIA, Liliana, “Sumando Equidades”, en *Facebook*, [en línea] <http://www.facebook.com/sumando.equidades> [Consulta: junio de 2013]

VIGNOLI, Marcela, *El anticipo de una idea de Universidad desde la Sociedad Sarmiento, Tucumán 1900-1909* [en línea] <http://www.archivo.unt.edu.ar/attachments/054_vignoli2.pdf> [Consulta: octubre de 2012]

_____, “La unión universitaria de Buenos Aires y Córdoba en las peregrinaciones patrióticas a la Casa Histórica de Tucumán. Dramatización del pasado y sacralización de la Nación a fines del siglo XIX, Academia” en *Academia*, Año 9, número 17, 2011.